



MINVIVIENDA



INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-043 -2018

OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.10. “OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO”, Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los Estudios del Proyecto, a la matriz de riesgos, a los Anexos Técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día treinta uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Después de este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta por medio del presente documento:

1. **INTERESADO: CONDICON S.A.S**, comunicado enviado por correo electrónico, el día miércoles, 29 de agosto de 2018 5:09 p. m.

OBSERVACIÓN

Buenas tardes,

Comendidamente nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1. Para la experiencia específica, en caso que el objeto de los contratos que se aporten de experiencia incluya obras de acueducto, alcantarillado y construcciones de intradomiciliarias (baterías sanitarias), la entidad toma el valor total ejecutado del contrato? o solo toma el valor de las baterías sanitarias ejecutadas?

2. Solicito a la entidad, las 175 baterías sanitarias que solicitan se puedan acreditar con la sumatoria de los 3 contratos que se aportan como experiencia.

Muchas gracias.

Cordialmente,

CONDICON S.A.S

**RESPUESTA**

Una vez analizada la observación, es preciso dar respuesta al observante, aclarando lo siguiente:

Los términos de referencia indican entre otras lo siguiente:

“Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.00 vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV”.

Por lo anterior es claro que los términos de referencia no hacen referencia a objetos específicos, por el contrario, hacen referencia a la ejecución de actividades, razón por la cual si el contrato aportado incluye en su alcance la ejecución de las actividades solicitadas en la experiencia específica establecida en los Términos de referencia, será tenido en cuenta el valor total del contrato

Atendiendo la observación del interesado, en la que solicita se pueda acreditar la experiencia con la sumatoria de los 3 contratos que se aportan como experiencia, nos permitimos aclarar que:

Los términos de referencia son claros, teniendo que para el subnumeral II del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

(...)

Con los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS cuya cantidad ejecutada sea igual o superior a 175 unidades.

(...)

Por lo cual la experiencia se puede acreditar con los contratos y/o proyectos aportados, siempre y cuando se garantice la acreditación de la experiencia específica y demás condiciones establecidas en los documentos de la convocatoria.

El presente Informe se expide a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).